



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 376 /

ANGOL, 07 JUL. 2014

VISTOS:

A) La necesidad de contar con un Contrato "Suministro de áridos", para la Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 1229 08 de Septiembre de 2009, que acepta la oferta presentada para el "Contrato Suministro de áridos", ID=2743-72-LE09:

- José Luis Monge Valdés (áridos paso malo)
- Constructora Cuellar e Hijo Ltda..

C) Decreto N° 1346 del 08 de octubre de 2009, que aprueba el Contrato de Suministro de Áridos.

D) El Memorandum N° 055 del 30 de septiembre de 2010, emanado del Jefe de Operaciones, Don Patricio Soto Montañares, donde informa que las empresas cumplieron cabalmente con sus compromisos de entregar oportunamente los materiales solicitados por el Municipio.

E) La solicitud del oferente Señores Constructora Cuellar Ltda., de fecha 26 de Junio del 2014 en la cual solicita la devolución de la Boleta de Garantía N° 4829966, por un valor de \$ 500.000

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase Boleta garantía N° 4829966 del Banco estado por un monto de \$ 500.000, al oferente, por fiel cumplimiento del contrato de Suministro de Áridos, ID=2743-72-LE09..



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ZB
OVB/MBS/PSM/
DISTRIBUCION

- Tesorería
- Operaciones
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y MARCHÍVESE.



OBOLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL